



## **BASES CONCURSO PÚBLICO**

### **ADMINISTRATIVO 13°**

1.- Apruébase las siguientes Bases Administrativas que establecen las condiciones y pautas técnicas para efectuar el Llamado a Concurso Público para proveer el siguiente cargo vacante de la Planta Municipal: "**Escalafón Administrativo, Grado 13° EMS**"; y llámese por tanto, a Concurso Público de Antecedentes y Oposición al cargo referido:

<b>N°</b>	<b>ESCALAFON</b>	<b>GRADO</b>	<b>REQUISITOS</b>
1	Administrativo	13° EMS	Art. 12 de la Ley 19.280, los generales (Art. 10 y ss.) de la Ley 18.883, Licencia de Educación Media o su equivalente, de preferencia experiencia municipal.

2.- Publíquese un Aviso de Llamado a Concurso, en el **EL LONGINO**, el día **Lunes 06 de Mayo de 2019**, y a partir de esa fecha, quedarán a disposición las presentes Bases, en la Oficina de Partes de la Municipalidad y en la página web del Municipio, [www.maho.cl](http://www.maho.cl). Sin perjuicio de lo anterior, se remitirá oficio a las municipalidades de la Región, que informe del presente Concurso.

3.- Los antecedentes curriculares serán recepcionados, en horario de oficina, desde el **Martes 07 de Mayo de 2019 y hasta las 13:00 hrs. del Jueves 16 de mayo de 2019**, en la Oficina de Partes del Municipio, ubicada en Av. Ramón Pérez Opazo N° 3125. La postulación deberá hacerse en sobre cerrado dirigido al Sr. Alcalde, con la identificación respectiva del cargo al cual postula, incluyendo los antecedentes y documentación exigida. En el exterior del sobre, se debe especificar, además del cargo al que postula, el nombre, domicilio y contacto del postulante (número telefónico, correo electrónico o cualquier otra forma, que permita localizar en forma expedita y oportuna al postulante).

4.- El sobre deberá contener los siguientes antecedentes (en original o copia autorizada ante Notario, cuando así se exigiera), los que no podrán tener una antigüedad superior a treinta días contados hacia atrás, desde el **07 de Mayo de 2019**:

- Currículum Vitae actualizado.
- Copia simple de Cédula de Identidad por ambos lados.
- Certificado de Nacimiento.
- Licencia de Educación Media o su equivalente.
- Certificado de situación militar al día, si procede.
- Certificado de Antecedentes Personales.
- Documentación que acredite experiencia laboral (certificados, contratos de trabajo o actos administrativos de nombramiento).
- Declaración Jurada Notarial para optar a Cargo Público que acredite no haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o medida disciplinaria y no estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos.




5.- El procedimiento de selección que utilizará la Comisión de Selección, será el siguiente:

- a) Los postulantes que cumplan con todos los antecedentes exigidos en el Llamado a Concurso Público, serán citados a una entrevista personal para los días **23 y 24 de Mayo de 2019**. El día y horario de las entrevistas, serán comunicados oportunamente a los postulantes, por el Departamento de Personal, conforme las vías de contacto que hayan señalado en los sobres.
- b) La evaluación de los postulantes se hará de acuerdo a la ponderación máxima **100%**, que considerará los siguientes factores:
  - o Entrevista Personal **60%**
  - o Antecedentes Personales **40%**
- c) La evaluación de los Antecedentes Personales considerará los siguientes factores:
  - o Otros Estudios **10%**
  - o Experiencia Laboral (de preferencia Municipal) **20%**
  - o Cursos de Capacitación **10%**
- d) El puntaje mínimo para ser considerado **Postulante Idóneo**, será de **70 puntos**.

6.- Finalizadas las etapas precedentes, y con el resultado de éstas, la Comisión elaborará, si es posible, una terna para el cargo, con los postulantes idóneos que hayan obtenido los tres puntajes más altos, y la remitirá al Sr. Alcalde como propuesta, para su resolución, quien podrá nombrar a cualquiera de los postulantes de la terna. En caso que no pudiera formarse terna, se remitirá el menor número de postulantes idóneos, para resolución del Sr. Alcalde.

7.- El concurso será resuelto el día **30 de Mayo de 2019**, mediante Decreto Alcaldicio, que será notificado por carta certificada al postulante seleccionado. En caso que el seleccionado no acepte el cargo o renunciare a él sin haber asumido, el Sr. Alcalde podrá nombrar a otro de la terna propuesta, o llamar a nuevo concurso.

8.- Los antecedentes no serán devueltos a los postulantes, y cualquier situación no prevista en las Bases del Concurso, será resuelta aplicándose el procedimiento de la Ley N° 18.883.

  
**PATRICIO ELIAS FERREIRA RIVERA**  
**ALCALDE**  
**MUNICIPALIDAD ALTO HOSPICIO**